

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

8331 *Recurso de inconstitucionalidad n.º 3925-2015, contra el apartado 1 del artículo 1 del Real Decreto-ley 7/2015, de 14 de mayo, por el que se conceden créditos extraordinarios y un suplemento de crédito en el presupuesto del Ministerio de Defensa.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 21 de julio actual, ha acordado admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad núm. 3925-2015, promovido por más de Cincuenta Diputados del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados y, en su representación por la Procuradora doña Virginia Aragón Segura, contra el apartado 1 del art. 1 del Real Decreto-ley 7/2015, de 14 de mayo, por el que se conceden créditos extraordinarios y un suplemento de crédito por importe de 856.440.673,35 euros en el presupuesto del Ministerio de Defensa, para atender al pago de obligaciones correspondientes a Programas Especiales de Armamento y a la realización de otras actuaciones del Departamento.

Madrid, 21 de julio de 2015.—La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.